 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Apoyemos la gran obra del Tolima!</i></p>	Proceso: GE . Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 01
---	---------------------------------	----------------	-------------

**SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL  
NOTIFICACION POR ESTADO**

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
<b>TIPO DE PROCESO</b>	Ordinario de Responsabilidad Fiscal
<b>ENTIDAD AFECTADA</b>	ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL ESPINAL TOLIMA
<b>IDENTIFICACION PROCESO</b>	112 -087-021
<b>PERSONAS PARA NOTIFICAR</b>	Dr. CARLOS ROBERTO RESTREPO ORJUELA, apoderado del señor ORLANDO DURAN FALLA. Dr. EDGAR ZARABANDA COLLAZOS, apoderado de La Compañía de Seguros LIBERTY SEGUROS S.A. Dr. OSCAR IVÁN VILLANUEVA SEPÚLVEDA, apoderado de la Compañía de Seguros AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
<b>TIPO DE AUTO</b>	AUTO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA DE APODERADO
<b>FECHA DEL AUTO</b>	03 DE FEBRERO DE 2022
<b>RECURSOS QUE PROCEDEN</b>	NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 07:45 a.m., del día 07 de febrero de 2022.

  
**ESPERANZA MONROY CARRILLO**  
 Secretaria General

**NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO**

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 07 de febrero de 2022 a las 06:00 pm.

**ESPERANZA MONROY CARRILLO**  
 Secretaria General

Elaboró: Juan M. Sanchez.

**AUTO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA DE APODERADO No 004**

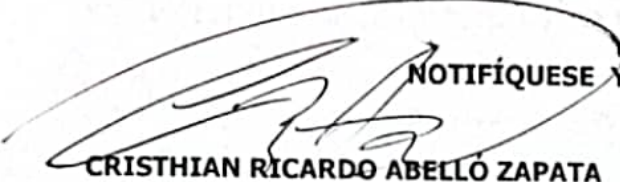
**AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A UN APODERADO DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD RADICADO N° 112-087-021 ADELANTADO ANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA**

En la ciudad de Ibagué-Tolima, a los tres (3) días del mes de febrero de Dos mil Veintidós (2022), los suscritos funcionarios sustanciador y de conocimiento adscritos a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, proceden a reconocer personería jurídica a los siguientes apoderados de confianza dentro de este proceso de responsabilidad fiscal radicado No 112-087-021 esto es a los Doctores:

- Doctor **CARLOS ROBERTO RESTREPO ORJUELA** identificado con la cedula de ciudadanía No 93.132.037 expedida en Espinal, T.P 104.376 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado, para actuar en nombre y representación del señor **Orlando Duran Falla**, identificado con la cedula de ciudadanía No 93.116.569 del Espinal Tolima en su condición de Alcalde y ordenador del gasto para el periodo Enero 1 de 2012 hasta Diciembre 31 de 2015, según poder otorgado por el referido señor, obrante a folio 157 del cartulario, dentro del proceso radicado No 112-087-021 adelantado ante la Administración Municipal de Espinal Tolima; para que actúen como apoderado judicial del señor Orlando Duran Falla y lo represente en el citado proceso en especial las de sustituir, reasumir, interponer recursos, solicitar copias y en general todas aquellas inherentes a su defensa.
- Doctor **EDGAR ZARABANDA COLLAZOS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.101.169 expedida en Bogotá y tarjeta profesional No. 180.590 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en nombre y representación de la Compañía de Seguros **LIBERTY SEGUROS S.A**, distinguida con el NIT. 860.039.988-0, persona jurídica vinculada al proceso en referencia en calidad de tercero civilmente responsable, según el poder aportado por el representante legal de la compañía de seguros Doctor **Marco Alejandro Arenas Prado**, tal como se evidencia en el folio 190 del expediente, el cual le confiere poder especial, amplio y suficiente al Doctor Edgar Zarbanda Collazos para que actúe como apoderado judicial de la Compañía, asista a audiencias, presente argumentos de defensa, interponga recursos, y en general para que defienda los intereses de la compañía de seguros Liberty seguros SA.
- Doctor **OSCAR IVÁN VILLANUEVA SEPÚLVEDA** identificado con la cedula de ciudadanía No 93.414.517 y tarjeta profesional No. 134.101 del C.S.J "Consejo Superior de la Judicatura", para actuar en nombre y representación de la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS S.A, distinguida con el NIT. 860.002.184-6, persona jurídica vinculada al proceso en referencia en calidad de tercero civilmente responsable según poder otorgado por el representante legal PAULA MARCELA MORENO MOYA identificada con la cedula de ciudadanía No 52.051.695 de Bogotá, obrante a folio 205 del expediente, el cual le confiere poder especial, amplio y suficiente al Doctor Oscar Iván Villanueva para que actúe como apoderado judicial de la Compañía, asista a audiencias, presente argumentos de defensa, interponga recursos, y en general para que defienda los intereses de la compañía de seguros Colpatría.

Conforme al artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, se notificará por Estado esta decisión para efectos de dar a conocer el reconocimiento de la personería jurídica antes mencionada, a través de la Secretaría General y Común.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CRISTHIAN RICARDO ABELLO ZAPATA**  
Director Técnico de Responsabilidad Fiscal

  
**JOSE ILMER NARANJO PACHECO**  
Profesional Universitario